



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIENTE

D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez.

CONCEJALES

D^a Maria Natividad Flores Trejo

D. Antonio Cáceres Ledesma

D. Francisco Luís Núñez Blanco

D^a María Pérez Alzas

D^o José M^a Zafra Herrera

D. Alfonso C. Macias Gata

D^a. Marina González Rubio

D^a Emilia Sequedo Llinás

D. Ángel Galván Macías

No asiste

D^a María Candida Alzas Trejo

SECRETARIO

D. José Manuel García Pérez

En el salón de plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, a las veinte horas, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, a excepción de M^a Candida Alzás Trejo, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mi el secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno correspondiente al día de la fecha.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que como esta presente personal del Ayuntamiento que va a proceder al sorteo de miembros que compondrán las mesas de los Elecciones Generales 2008, se va a proceder a la alteración de puntos del orden del día, tratando en primer lugar el segundo punto.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

1º.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES GENERALES 2008

De orden del Sr. Alcalde se procede por los empleados públicos D. Francisco Ramón cordero Lozano y D. Alberto Ferrera Cacho al sorteo con arreglo al programa informático, que arroja el siguiente resultado:

MUNICIPIO: BARCARROTA
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO
DIRECCIÓN: CALLE JEREZ NÚM: 56

PRESIDENTE: N° ORDEN LISTA: A0349 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO GALLEGO BELMEZ
Dirección: PLAZA SOLEDAD 11 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: N° ORDEN LISTA: A0380 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MANUEL GARCIA BARQUERO
Dirección: AVDA CONQUISTADORES BRADENTON 20 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: N° ORDEN LISTA: A0318 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ILDEFONSO FERERA MORENO
Dirección: CALLE JEREZ 65 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

VOCAL PRIMERO: N° ORDEN LISTA: A0292 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSE MANUEL ESTEBAN BARRAGAN
Dirección: AVDA CONQUISTADORES BRADENTON 66
Cod. Postal: 06160

VOCAL SEGUNDO: N° ORDEN LISTA: A0158 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANTONIA CANDIL CACHO
Dirección: LUGAR SANTA MARIA 1 KM 3,5
Cod. Postal: 06160

1º SUPLENTE PRIMER VOCAL: N° ORDEN LISTA: A0176 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: DOLORES CARVAJAL GALVAN
Dirección: CALLE JEREZ 12 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

2º SUPLENTE PRIMER VOCAL: N° ORDEN LISTA: A0340 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: M. CARMEN FRANCO PALOMO
Dirección: CALLE JEREZ 2 PISO PBJ PTA A
Cod. Postal: 06160



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

1^{er} SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: N° ORDEN LISTA: A0451 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FEDERICO EUGENIO GONZALEZ GALLEGO
Dirección: AVDA CONQUISTADORES BRADENTON 72 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

2º SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: N° ORDEN LISTA: A0256 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MIGUEL DIAZ ESPINOSA
Dirección: AVDA CONQUISTADORES BRADENTON 86
Cod. Postal: 06160

MUNICIPIO: BARCARROTA
DISTRITO: 03 SECCIÓN: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICION MUNICIPAL DE CULTURA
DIRECCIÓN: PLAZA ALTOZANO NUM: 5

PRESIDENTE : N° ORDEN LISTA: A0019 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: NORMA GRACIELLA ALVAREZ LARIOS
Dirección: CALLE FRANCISCO RUBIO 14 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: N° ORDEN LISTA: A0378 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: EULOGIO GARCIA MANGAS
Dirección: CALLE SANJUANES 31 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: N° ORDEN LISTA: A0002 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: NURIA ADAME ALVARO
Dirección: CALLE BENEGAS LANZAROTE 20 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

VOCAL PRIMERO: N° ORDEN LISTA: A0154 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: CONCEPCION CARMONA DANA
Dirección: CALLE OLIVO 20
Cod. Postal: 06160

VOCAL SEGUNDO: N° ORDEN LISTA: A0090 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MICAELA BESA LASO
Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 7 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

1^{er} SUPLENTE PRIMER VOCAL : N° ORDEN LISTA: A0228 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE ANTONIO CRUZ DE LA LEDESMA
Dirección: CALLE SALVALEON 17 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

2º SUPLENTE PRIMER VOCAL: N° ORDEN LISTA: A0443 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FRANCISCO GONZALEZ DIAZ
Dirección: CALLE PORTERA VILLARROEL 22 PISO PRL
Cod. Postal: 06160



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

1^{er} SUPLENTE SEGUNDO VOCAL : N° ORDEN LISTA: A0078 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: RAFAELA BENAGAS ALFONSO
Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 20 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

2º SUPLENTE SEGUNDO VOCAL : N° ORDEN LISTA: A0013 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CARMEN ALBARCA SANCHEZ
Dirección: CALLE SALVALEON 70 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

MUNICIPIO: BARCARROTA
DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO RUBIO NUM: 13

PRESIDENTE: N° ORDEN LISTA: U0091 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ROSA MARIA CASTILLO GIL
Dirección: CALLE ALEMAN 12 PISO P02
Cod. Postal: 06160

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: N° ORDEN LISTA: U0438 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: M. MAR MURILLO SERRANO
Dirección: CALLE MONTE 26 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: N° ORDEN LISTA: U0471 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: GUADALUPE PINILLA RAMIREZ
Dirección: PLAZA ESPAÑA 2 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

VOCAL PRIMERO: N° ORDEN LISTA: U0280 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE ANTONIO GUERRA TREJO
Dirección: CALLE ALBARRACIN 19
Cod. Postal: 06160

VOCAL SEGUNDO: N° ORDEN LISTA: U0272 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: DOLORES GORDILLO ZAHINOS
Dirección: CALLE BADAJOZ 84
Cod. Postal: 06160

1^{er} SUPLENTE PRIMER VOCAL : N° ORDEN LISTA: U0558 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANTONIO RAMON SANJUAN SILVA
Dirección: CALLE ALBARRACIN 47 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

2º SUPLENTE PRIMER VOCAL: N° ORDEN LISTA: U0452 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: PEDRO RAFAEL PEDRERO FERNANDEZ
Dirección: CALLE REYES HUERTA 19 PISO PRL
Cod. Postal: 06160



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

1^{er} SUPLENTE SEGUNDO VOCAL : N° ORDEN LISTA: U0105 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: M. SOTERRAÑO CONTADOR SOSA
Dirección: CALLE PROGRESO 46 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

2º SUPLENTE SEGUNDO VOCAL : N° ORDEN LISTA: U0306 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: M. PURIFICACIÓN HUERTAS PEREZ
Dirección: CALLE BADAJOZ 82 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

MUNICIPIO: BARCARROTA
DISTRITO: 03 SECCIÓN: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO MUNICIPAL DE CULTURAL
DIRECCIÓN: PLAZA ALTOZANO NUM: 5

PRESIDENTE : N° ORDEN LISTA: B0278 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANDRES SERVANDO PEREZ RODRIGUEZ
Dirección: CALLE LEREDO 14 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: N° ORDEN LISTA: B0127 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANICETO MARABE MENDEZ
Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 6 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: N° ORDEN LISTA: B0126 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO MARABE GUERRERO
Dirección: CALLE VIENTO 19 PISO P0 PTA P1
Cod. Postal: 06160

VOCAL PRIMERO: N° ORDEN LISTA: B0036 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: VICENTE LEDESMA PINILLA
Dirección: CALLE ARRIBA 20 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

VOCAL SEGUNDO: N° ORDEN LISTA: B0140 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: LUIS GREGORIO MARRON MORATO
Dirección: PLAZA ALTOZANO 1 PISO PRL PTA A
Cod. Postal: 06160

1^{er} SUPLENTE PRIMER VOCAL: N° ORDEN LISTA: B0191 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE MORALES GUERRERO
Dirección: CALLE BUENAVISTA 25 PISO PRL
Cod. Postal: 06160



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

2º SUPLENTE PRIMER VOCAL: Nº ORDEN LISTA: B0010 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN SANTIAGO LASERNA BRAVO
Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 21 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

1º SUPLENTE SEGUNDO VOCAL : Nº ORDEN LISTA: B0562 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MANUEL TORRES VARGAS
Dirección: CALLE FRANCISCO RUBIO 6 PTA A
Cod. Postal: 06160

2º SUPLENTE SEGUNDO VOCAL : Nº ORDEN LISTA: B0011 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: M. AMPARO LASERNA SANZ
Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 21 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

MUNICIPIO: BARCARROTA
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO
DIRECCIÓN: CALLE JEREZ NÚM: 56

PRESIDENTE: Nº ORDEN LISTA: B0204 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: M. MONTAÑA PADILLA FALCON
Dirección: CALLE JOAQUIN LANHAZO 3 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Nº ORDEN LISTA: B0223 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: VICTORIANO PEREZ CARRASCO
Dirección: PLAZA SANTIAGO 8 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: Nº ORDEN LISTA: B0415 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE CARLOS SILVA SANCHEZ
Dirección: CALLE JEREZ 2 PISO PBJ PTA A
Cod. Postal: 06160

VOCAL PRIMERO: Nº ORDEN LISTA: B0113 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO JAVIER MARQUEZ MONGE
Dirección: CALLE ALCARRACHE 2 POR 3 PTA 1D
Cod. Postal: 06160

VOCAL SEGUNDO: Nº ORDEN LISTA: B0500 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOAQUIN VEGA GONZALEZO
Dirección: AVDA CONQUISTADORES BRADENTON 85 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

1º SUPLENTE PRIMER VOCAL : Nº ORDEN LISTA: B0077 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: LUIS VALENTIN LOZANO RODRIGUEZ
Dirección: CALLE BADAJOZ 11
Cod. Postal: 06160



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

2º SUPLENTE PRIMER VOCAL : N° ORDEN LISTA: B0221 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: M. BELEN PEREZ CARDOSO
Dirección: AVDA CONQUISTADORES BRADENTON 158 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

1º SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: N° ORDEN LISTA: B0035 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FRANCISCO JAVIER LINDO TRIGUERO
Dirección: CALLE MARTIRES 28 PISO PRL
Cod. Postal: 06160

2º SUPLENTE SEGUNDO VOCAL : N° ORDEN LISTA: B0205 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANTONIA PALACIOS FERNANDEZ
Dirección: CALLE NUESTRA SEÑORA FATIMA 51
Cod. Postal: 06160

2º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Ángel Galván comenta que cuando entraba por la puerta en la sesión anterior su reloj daba las once y catorce y en el acta se recoge que habían dado los once y quince. El Sr. Alcalde contesta que el pleno estaba señalado para las once y se esperaron quince minutos mas, no llegaban y se comenzó el pleno.

Marina González manifiesta que no se recoge en acta “que ella no votaba porque no había estado”. El Alcalde contesta que el acta es la relación suscinta de los intervenciones y que si no estuvo es normal que no se recoja.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (PSOE) y 3 en contra (PP y 1 IU). Se abstiene de votar Alfonso Macias ya que no estuvo en la sesión anterior.

3º.- RESOLUCIONES. CORRESPONCIA E INFORMES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez se da cuenta de lo siguiente:

- Escrito de la Diputación de Badajoz de fecha 8 de febrero de 2008 solicitando más documentación para la elaboración de un estudio económico financiero de auditoria del Ayuntamiento de Barcarrota.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

- En relación con la visita de la Excm. Delegada del Gobierno a Barcarrota informa que:
 - 1º Explico personalmente que se había realizado en un tramo de la nacional 435, a su paso por Barcarrota, una capa de rodadura, que se iba a realizar el otro tramo cuando finalizará la obra, y que se estaba analizando el proyecto presentado por el Ayuntamiento para adecuar el tramo a una calle más, ya que la asignación aprobada en principio es insuficiente.
 - 2º Que el encauzamiento del Arroyo Cañaveral y Merdero, trasera Calle Jerez y enlace con la Nacional 435 va a suponer una inversión de 60.000 euros
 - 3º Que una vez que se legalice por la Benéfica, como propietaria la Charca Vaquero, se va a reparar el muro.
 - 4º La inclusión de las obras de recuperación y adecuación de usos del Castillo fortaleza-Plaza de Toros de Barcarrota en el 1% de Inversiones y obras destinados a Patrimonio, con un coste de 733.395,30 euros.
- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a los expedientes tramitados por el grupo de acción local Aderco sobre iniciativa comunitaria Leader Plus sobre valoración del patrimonio cultural y arquitectónico con el que dar apoyo a eventos socio-culturales y actividades turísticas como la valoración de las Costumbres y Tradiciones Gastronómicas y Jornadas.
- Escrito de la Mancomunidad Integral de Olivenza por el que informa que con fecha de enero de 2008, el Gobierno Central pone en funcionamiento el Fondo de Garantía del pago de alimentos, para asegurar que los hijos de parejas separadas reciban un pago mensual para alimentos cuando hay una resolución judicial que obliga a ello y fija una cuantía de 100 euros mensuales por cada hijo, como anticipo durante 18 meses. Esto resulta importante porque hay padres que a pesar de existir resolución judicial no pasan la pensión alimenticia a los hijos y hay que difundir entre todos los ciudadanos esta prestación social para que obtenga este beneficio al máximo de ciudadanos posibles de la Comarca. La tramitación es sencilla y pueden dirigirse todas aquellas personas que lo deseen al técnico del Servicio Jurídico de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Escrito de la Consejería de Administración Pública y Hacienda comunicando el acuerdo de homologar el Plan de Protección Civil de Barcarrota, una vez que se ha verificado el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Proyecto sobre fomento de hábitos saludables en el anciano: alimentación-nutrición-hidratación, ejercicio físico, higiene y prevención de accidentes.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

- Escrito de 1 de Febrero, entregado en entrevista con el Presidente de Caja Badajoz D. José Manuel Sánchez Rojas, por el que se le pide una ayuda de 12.000 euros para uniformes e instrumentos para la banda de música “Guzmán Ricis” de Barcarrota. En este sentido el Sr. Alcalde pidió la ayuda y colaboración del concejal Alfonso Macías, dada su condición de miembro del Consejo de Administración.
- Escrito de la vicepresidenta de Promedio comunicando la cuota de los servicios básicos de Barcarrota para 2008 por importe de 12093,54 euros por el lavado de contenedores, recogida de muebles y enseres, tratamiento de escombros y desatasco de tuberías.
- Adjudicación obra piscina a la empresa de Barcarrota Piscinas Torres tras la tramitación del correspondiente expediente legal de contratación.
- Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que interesa el nombre de tres - o de una sino hubiera mas – personas de la localidad de Barcarrota que sean idóneas, que no estén incurso en causas de incompatibilidad y estén dispuestos a aceptar el cargo de Juez de Paz sustituto.

4º.- PLAN ADICIONAL LOCAL 2.008.

Informa el Sr. Alcalde, que el Pleno del día 30 de Noviembre de 2007 de la Diputación Provincial de Badajoz aprobó una cantidad de 14.072 euros del Plan Adicional Local 2008 para Barcarrota, cuya financiación al 100% corre a cargo del Organismo Provincial.

La propuesta es dedicar esta cantidad a la obra de adecuación de la piscina municipal. Sometido a votación se aprueba por unanimidad por los diez concejales asistentes.

5º.- SOLICITUD CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA OBRA DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE SALUD.

Por el Sr. Alcalde se informa de la memoria de actuación de ampliación y reforma que se va a llevar a cabo en el Centro de Salud de Barcarrota, ampliación que va a ser en 253,54 m², y de 248,80 m² de reforma, con acomodación de sala Fisioterapia, odontología, urgencias, zona administrativa y despacho trabajadora social.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad solicitar de la Consejería de Sanidad y Dependencia las obras recogidas en la memoria.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

6º.- SOLICITUD CONSEJERIA DE SANIDAD CONCESIÓN DE 15 PLAZAS DE ASISTIDO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ANEXO PARA 64 PLAZAS.

Informa el Sr. Alcalde que con fecha 25 de Enero de 2008, se ha presentado escrito a la Consejería de Sanidad y Dependencia y memoria económica realizada por el aparejador municipal para la reconversión den 15 plazas de los Pisos Tutelados en asistidos, en una primera fase, estando prevista una segunda fase la construcción de un nuevo edificio con sesenta y cuatro plazas.

Concedida la palabra a Alfonso Macias manifiesta “que ellos apoyan esta actuación, que ya la habían intentado ellos pero que no habían tenido suerte. Que es un derroche que los pisos tutelados sean solo para válidos, preguntando por último si las sesenta y cuatro plazas caben en el inmueble”.

El Sr. Alcalde-Presidente “que se dispone de 1464 m² que supone superficie, suficiente. Lo que sucede es que en los Ayuntamientos a veces no se hacen los deberes. Sino se solicita, sino se hacen los proyectos, sino se habla con las Consejerías, sino se va a Mérida, difícilmente se pueden conseguir las cosas, han tenido cuatro años y no han hecho nada de esto y además en un mal planteamiento el no haber pedido ni querido el apoyo del PSOE. Nosotros en solo 6 meses lo hemos hecho todo.

Alfonso Macias manifiesta que es un mal planteamiento de la Junta hacer residencias solo de asistidos.

Fco. Luís Núñez expone que “es lógico que todos los equipos de gobierno quieran lo mejor. La Corporación que estuvo gobernando en Barcarrota en los años 1999-2003 consiguió un Hogar Club Pisos Tutelados, bienvenido fuera, a hora el equipo de gobierno actual trae proyectos concretos a diferente del anterior”.

Sometido a votación el tema, se aprueba por unanimidad de los asistentes informar favorablemente la solicitud y propuesta.

7º.- LICENCIAS DE APERTURA.

Conocido por los asistentes los expedientes que se han venido tramitando para la obtención de licencia de apertura de tres explotaciones porcinas extensivas, promovidas por Julio Marabel García en Paraje conocido como “los Sortines”, Idalina Custodia Gaspar Dias en paraje denominando “La Lapita” y Promotora Moleon Guerrero, S.L. en paraje “La Dehesa los Calerizos”.

Resultando que se han emitido los informes técnicos favorables pertinentes..
Resultando que se han sometido los expedientes a información pública.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Considerando que no se han producido reclamaciones de clase alguna.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes informar favorablemente los expedientes citados.

8º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA APOYO A LA NATALIDAD EN DIVERSOS APARTADOS, ENTRE OTROS LA CUANTIA ESTABLECIENDOSE EN 300 EUROS.

Francisco Luís Núñez informa que la modificación de la Ordenanza afectaría al Artículo 1º en cuanto que la subvención deberá gastarse en comercios y establecimientos locales.

Artículo 5. Cuantía que pasa de 150 euros a 300 euros.

Alfonso Macías manifiesta “que le alegra que se continúe con la idea de la Corporación anterior, era necesario y por tanto se esta a favor, solo quería saber si existe consignación presupuestario suficiente para ello”. El Sr. Secretario de orden de la Presidencia explica “que como bien se conoce los presupuestos se prorrogan automáticamente del ejercicio anterior el primer día del año natural, luego existe consignación presupuestaria, en cuanto a suficiente cree que también porque del año 2007 sobraron cantidades de la presupuestada. No obstante cuando se aprueba los Presupuestos 2008, si se quiere se puede aumentar pero tal vez no sea necesario, ya que como se ha dicho sobró el año anterior”.

Sometido el tema a votación se aprueba inicialmente la modificación, por unanimidad de todos los asistentes.

9º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARCELA “ZORRERA” Y OTRAS RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES O/Y APROBACIÓN INFORME DE MODIFICACIÓN CONDICIONES DE DICHAS PARCELAS.

Informa el Sr. Alcalde que se esta tramitando expediente de instalación en finca los Zorrera, de una planta fotovoltaica de 500 kw, cuyo promotor es D. Miguel Ángel Rodríguez Pernichi, que ya han obtenido el informe favorable de la Dirección General de Medio Ambiente. De igual modo se ha obtenido informe favorable al Plan de Restauración y Propuesta de Reforestación, necesario para la calificación urbanística del proyecto, siempre que se apliquen las medidas contempladas en el informe.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

En cuanto a la calificación urbanística existe informe técnico que acredita que no es una actividad industrial, por lo que bastaría con la aprobación del informe y la declaración de interés social para que reciba el VºBº de la Junta de Extremadura. No obstante si ello fuera insuficiente se trae también hoy aquí una propuesta alternativa que es la aprobación inicial de la Modificación de los N. S. de planeamiento al objeto de rebajar la protección del espacio especialmente protegido.

Alfonso Macías interviene que toda la culpa de esto es aprobar unas Normas subsidiarias en 2001 que establecen el 80% del terreno como espacio especialmente protegido.

Santiago Cuadrado contesta que el también la aprobó y que el equipo de gobierno pasado en el que fue Alcalde dispuso de 4 años para modificar esa norma, pero como estuvieron de vacaciones, ahora nos encontramos así. No obstante esta previsto que lo más pronto posible se lleva a cabo la tramitación y aprobación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para Barcarrota.

Alfonso Macías replica diciendo “que el equipo de gobierno anterior no estuvo de vacaciones, que se intento modificar pero no nos hicieron caso en la Junta”. En el mismo sentido se expresa Ángel Galván. Santiago Cuadrado contesta que quien insta la aprobación inicial e Informes Públicos es el Ayuntamiento, no la Junta de Extremadura y esto en 4 años no se ha hecho.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes el informe de modificación de condiciones de dichas parcelas y declaración de interés social y si fuera necesario también se aprueba inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Barcarrota en cuanto a eliminación del excesivo grado de protección en el suelo no urbanizable de Barcarrota.

Antes de pasar al apartado de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde formula propuesta para ser tratados por vía de urgencia una serie de temas, que conocidos por los asistentes, se aprueba la urgencia por unanimidad y pasan a ser tratados.

1ª URGENCIA.- CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA

Informa Fco. Luís Núñez Blanco que con fecha en Abril de 2003 se firmó un convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales. Se pretende por tanto aprobar mencionado convenio y adherirnos al mismo,



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

esto va a suponer el suministro de información para finalidades tributarias de la Agencia Tributaria al Ayuntamiento de Barcarrota, y viceversa, la información de la Agencia Tributaria al Ayuntamiento de Barcarrota para el desarrollo de las funciones recogidas en la cláusula cuarta 1 B del Convenio, y respecto al IAE información recíproca entre la Agencia y los Ayuntamientos.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes la aprobación de mencionado convenio.

2ª URGENCIA.- SUBIDA DEL 2 % DE LAS RETRIBUCIONES TRABAJADORES AYUNTAMIENTO.

Informa Francisco Luís Núñez que de acuerdo con lo recogido en la ley de Presupuestos Generales del Estado, se propone una subida para todos los trabajadores del 2% en sus retribuciones íntegras.

Alfonso Macías interviene para manifestar que el 2% le parece insuficiente ya que según el IPC y el aumento del coste de la vida debería ser el 4%.

Francisco Luís Núñez Blanco contesta que le parece un recurso demagógico, máxime cuando ellos en los últimos 4 años no había establecido nunca subida por encima del 2% y además no le subían ese 2% a todos los trabajadores y el gobierno de Aznar hubo un año que no les subió nada a los trabajadores.

Alfonso Macías sigue insistiendo en que la subida tiene que ser del 4%, máxime cuando el partido socialista es protector de los obreros.

Francisco Luís Núñez expone que el Gobierno Central de Zapatero se ha preocupado siempre de la clase trabajadora, prueba de ello es que en 4 años de gobierno socialista, se ha subido el salario mínimo interprofesional a 600 euros, lo que no había hecho en 8 años el gobierno de Aznar.

Alfonso Macías contesta que la subida a 600 euros del salario mínimo interprofesional no tiene importancia porque afecta a pocos trabajadores ya que hay pocos que cobran el salario mínimo interprofesional.

Sometido el tema a votación se aprueba la subida del 2% de las retribuciones íntegras para todos los trabajadores del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

3ª URGENCIA.- ESCRITO DE LANDTEL.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito enviado por Landtel del tenor literal siguiente:

Con fecha de 3 de noviembre de 2006, el Ayuntamiento de Barcarrota (Badajoz) remitía a la empresa Landatel Comunicaciones, S.L. copia firmada por el a la sazón alcalde del municipio. D. Alfonso C. Macías Gata, del contrato fechado por Landatel Comunicaciones, S.L. el día 9 de octubre de 2006, por el que dicho Ayuntamiento solicitaba el suministro de los equipos necesarios para establecer una red inalámbrica de comunicaciones en el término municipal de Barcarrota.

En dicho contrato se especificaba el compromiso del Ayuntamiento de efectuar el pago del 50% de la instalación en el momento de la firma del mismo. En coherencia con ello, el día 22 de noviembre de 2006, el Ayuntamiento enviaba a Landatel Comunicaciones, S.L., firmado por D. Francisco Joaquín Pérez González, escrito de remisión del correspondiente justificante del ingreso de 11.819,61 € constitutivos del mencionado 50%, en la Caja de Badajoz, en ese mismo día.

La empresa Landatel Comunicaciones, S.L., en ejecución del contrato, procedió acto seguido a realizar la instalación de los equipos, lo que quedó acreditado mediante la firma de la correspondiente acta de recepción, firmada en Barcarrota por D. Enrique García Díaz, en nombre de Landatel Comunicaciones, S.L. y por D. Vicente Frutos Madrid, en nombre del Ayuntamiento, el día 21 de mayo de 2007. la instalación se efectuó a entera satisfacción del Ayuntamiento, lo que queda acreditado por el siguiente tenor literal del acta: “Una vez reconocida y verificada la infraestructura de comunicaciones inalámbricas para dotar al municipio de acceso a internet, objeto del contrato arriba citado, se formaliza la presente acta como documento de recepción y aceptación de la misma”.

En las cláusulas anejas al acta de recepción de 21 de mayo de 2007, el Ayuntamiento de Barcarrota se comprometía “a satisfacer en un plazo no superior a 15 días” la cantidad restante por pagar, que asciende a 11.819,61 €

Dada la evidente demora en cumplir su compromiso por parte del Ayuntamiento de Barcarrota, ya por entonces superior a cuatro meses, Landatel Comunicaciones, S.L., remitía a la atención de V.I., con fecha de 9 de octubre de 2007, un escrito en el que se le rogaba adoptara las medidas oportunas para que el pago de la cantidad adeudada a esta empresa se formalizase a la mayor brevedad. En caso contrario, continuaba indicando dicho escrito, Landatel Comunicaciones, S.L. se reservaba la posibilidad de adoptar cuantas medidas legales procedieran para salvaguardar sus derechos al amparo del presente contrato y de la legislación vigente.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

La instalación ha venido hasta la fecha funcionando a entera satisfacción del cliente. Landatel Comunicaciones, S.L. , pese al impago de la diferencia restante, lejos de hacer valer hasta la fecha sus derechos, ha mantenido una actitud de buena fe que supera la exigida legalmente, confiando en los compromisos verbales trasladados a la misma y a su representante en conversaciones telefónicas por altos responsables del Ayuntamiento. Sin embargo, la paciencia de esta empresa no ha producido hasta ahora fruto alguno, y el Ayuntamiento de barcarrota continúa sin efectuar el pago de los mencionados 11.819,61 € restantes, por lo que la demora está ya próxima a los ocho meses.

Conforme a lo establecido en el artículo 99.5 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Texto Refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, “ [S]i la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en esta Ley.”

Por todo ello, mediante el presente escrito, y de conformidad con el precepto legal citado. Landatel Comunicaciones, S.L., PROCEDE A COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA SU INTENCIÓN DE SUSPENDER EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO si, transcurrido un mes desde su presentación, el Ayuntamiento de Barcarrota no formaliza el pago de la cantidad adeudada de 11.819,62 €

En Las Rozas de Madrid, a 14 de enero de 2008.

Santiago Cuadrado comenta que no existe expediente legal de contratación como es preceptivo, se hizo, sin saber si existía o no consignación presupuestaria, no existe certificado de su existencia, la contratación es ilegal y nula de pleno derecho, no existe tampoco el informe del Secretario-Interventor. No consta nada en el Ayuntamiento y aparece sin embargo en el escrito de Landtel nombres de Personas como Francisco Joaquín Pérez González y Enrique García Díaz que no tenían competencias legales para hacerlo.

Como no existía consignación presupuestaria, ni dinero ahora no se puede pagar y sino se paga se recinde el contrato y se pierden 11.819,61 euros. Vamos a intentar negociar con la empresa. La Junta esta haciendo un estudio de la señal porque no es mayoritario el uso de la Wifi y no se tienen un cuenta las innovaciones técnicas. Pero si el tema no tuviera una solución satisfactoria, como usted Sr. Alfonso Macías es el responsable, usted será quien tenga que pagar los 11.819,61 euros.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Alfonso Macías contesta “que lo que se ha hecho es un bien para el municipio, y se siente orgulloso, sino hubo procedimiento de contratación fue porque solo conocíamos esa empresa, no conocíamos otra. Que el tuvo que pagar 50 millones del Auditorio y no responsabilizó nunca al Alcalde anterior. Que cuando uno se hace cargo se encuentra cosas buenas y malas”.

El Alcalde contesta “que no es verdad lo del Auditorio se gestiona subvenciones y a veces se termina una obra y otros se necesitan más subvenciones para terminar, lo grave es que en 4 años no han hecho nada de la obra del Auditorio”, “Se dan subvenciones y hay subida de precios y no hay bastante pero eso no tiene nada de raro, lo que no es correcto es no seguir los procedimientos legales de contratación establecidos y encima sin consignación presupuestaria.

Francisco Luís comenta que el planteamiento de la wifi no es innovador, creemos que el procedimiento de contratación ha sido chapucero, pues en el archivo oficial no hay nada. Sino publicitan la convocatoria de contratación no se puede saber si hay más empresas.

Alfonso Macias considera que todo esto es una excusa para cerrar la wifi.

Santiago Cuadrado contesta “que eso no es verdad, el escrito de Landtel esta ahí, no lo hemos inventado, el dinero se debe, no hay consignación, ni dinero, ni procedimiento legal de contratación. Nosotros el equipo de gobierno actual vamos a publicar las licitaciones y vamos a cumplir los procedimientos legales. Pero lo grave no es solo Landtel sino que más adelante vamos a tener que traer más actuaciones incorrectas de contratación.

4ª URGENCIA.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

PERSONA	PUESTO	CONCEPTO	IMPORTE
Sánchez Estévez, Fco.	Policía Local	13,73€/h X 6,5 horas extras	89,24 €
Rodríguez Pinilla, Leonardo	Policía Local	13,73€/h X 4 horas extras	54,92 €
Rodríguez Llera, Joaquín	Aux. Protección Civil	6,48 €/h X 4 horas extras	26,00 €
Gómez Bueno, Rosa Mª	Aux. Protección Civil	6,48 €/h X 6,5 horas extras	42,12 €



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Acreditada la realización de horas extraordinarias fuera de la jornada normal de trabajo dadas por distintas personas del Ayuntamiento se aprueban por unanimidad de los 10 concejales asistentes las siguientes:

5ª URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO LA DEROGACIÓN DEL ART. 25 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA A LA PLATAFORMA “TODOS CONTRA EL CANON”.

Concedida la palabra a D. Alfonso Macías ad lectura a la moción del tenor litoral siguiente:

D Alfonso Macias Gata Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de barcarrota presenta para su elevación al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos. Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS. El Ayuntamiento de Barcarrota, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

Barcarrota a 11 de Febrero de 2008

Por último añade Alfonso Macías “que el canon es una aberración porque se le da dinero a personas millonarias con el canon digital del Gobierno, Artistas como Miguel Bose, Barden y Sabina nos están robando a todos nosotros, pues una mano la tienen levantada y la otra la tienen metida en el bolsillo de todos los españoles, robándonos”.

Ángel Galván manifiesta que el está en contra del canon digital porque se favorece a unos en perjuicio de otros y además es el único país del mundo que lo ha establecido.

Francisco Luís Núñez contesta “que el PP ha cambiado en campaña electoral, pues lleva 4 años estando de acuerdo con el canon y ahora en elecciones cambia demagógicamente. Estando Aznar se aprobó el gravamen y ahora reniegan de lo acordado, por eso su grupo municipal va a rechazar la propuesta, por no coherencia y cinismo electoral del PP”.

Así mismo da lectura a la respuesta del PSOE a la moción del tenor literal siguiente:



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Respuesta a la propuesta de Moción del Grupo Popular para instar al Gobierno la derogación del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y la adhesión del Ayuntamiento de Barcarrota a la Plataforma “todos contra el Canon”

Cuando un partido político se enfrenta con rencor a unas elecciones que tienen pérdidas de antemano, puede hacer cualquier cosa para recuperar el poder. Incluso, cambiar de postura de forma radical para hacer populismo y electoralismo barato. El ejemplo claro es el Partido Popular, y su postura con respecto a la retirada del canon de la ley de propiedad intelectual.

Argumentamos:

- En este país, la primera vez que se comenzó a hablar del canon de forma expresa fue en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual española (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), siendo presidente del gobierno el Señor Aznar (por si algunos se han olvidado, presidente de honor del partido popular). En dicha regulación, el PP aprobaba la imposición de un gravamen (canon) con el objetivo de compensar a los autores, editores y distribuidores por el derecho de copia privada de las obras, que tienen todos los ciudadanos españoles, para su uso personal.
- Más adelante, en la Unión Europea se aprueba la directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo, que indica la preocupación de los países miembros por la situación del sector cultural, e insta a los Estados a un compromiso firme en apoyo a la propiedad intelectual de dicho sector. En el año 2001, el Partido Popular, todavía en el gobierno, tampoco se opuso a la tasa. Y de hecho, la situación legal en España no varía ni un ápice de la mayoría de Estados miembros de la Unión Europea.
- Pero si hay un dato significativo, es que en el 2003, se aprueba el primer canon digital para cd's y dvd's vírgenes; ¿Quién gobernaba el país en el año 2003?. Por lo tanto: ¿Quién aprobó el canon digital? ...
En el 2006, el gobierno socialista vuelve a reformar la ley de propiedad intelectual, para bajar la tasa en cd's y dvd's (un 20% menos) y extender la misma a medios tecnológicos que posibiliten la copia privada. Y otra vez, y es la cuarta, el Partido Popular votó a favor del canon.
- Ya en diciembre pasado (periodo pre-electoral), un senador de Iniciativa per Catalunya-Los Verdes, presentaba una enmienda a la Ley para la sociedad de la información (LSSI) que instaba al gobierno a la retirada del canon en el periodo de un año.

Todo el mundo conoce que pasó después pero, quizás, lo que no se conoce es como llegó el Partido Popular a votar en contra del canon:



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Las enmiendas se tramitan en el Senado mediante debate y dos votaciones: el debate se hace en la comisión; aquí, esta enmienda se aprobó con un voto favorable (el del senador que la presentaba) y 24 abstenciones (entre las que estaban los senadores del PP). Después de la comisión, pasó a ser votada cada enmienda por separado al Pleno, pues, en esta primera votación, la enmienda fue rechazada con 132 votos en contra y 105 a favor (es decir en la primera votación el PP votó a favor del canon).

Pero el trámite parlamentario, exige, que todas las enmiendas que se aprueba en comisión pasan al texto final, para ser votado en bloque. Por lo que en la votación final, el PP votó a favor de todas las enmiendas, incluyendo ésta del canon. La votaron, simple y llanamente, por votar las demás. Entre la incertidumbre, y con el revuelo que se montó, la portavoz de cultura del PP dijo que en el Congreso su partido votaría en contra del canon. Pero fue entonces cuando a Pio García Escudero (Portavoz popular en el Senado) se le ocurrió una idea: “¿Por qué no hacemos campaña con esto?”, llamó a Rajoy o a ¿Aznar?, y se pusieron de acuerdo para cambiar la postura que habían mantenido durante más de diez años.

La enmienda llegó al Congreso, y allí, los diputados sólo tienen una opción: votar a favor o en contra. No pueden ni modificarlas, ni aplazarlas, ni sustituirlas.

Pero, fíjense hasta dónde puede llegar la hipocresía del Partido Popular; al votarse en bloque todas ellas, también se hubiera aprobado otra que llevaba Entessa Catalana, que otorgaba a Cataluña un dominio territorial de primer nivel (.ct) para que la comunidad autónoma pasara a ser un país independiente, dentro del mundo de Internet, exactamente igual al (.es) que identifica a España en la esfera de la sociedad de la Información; ¿No les parece increíble?. El Señor Floriano –and company- hay votado a favor de la independencia de Cataluña en el mundo internauta.

Como algunos socialistas de Extremadura hemos manifestado, quizás el canon, tal y como está legislado, no sea la fórmula más adecuada para salvaguardar tanto el derecho del autor como el del usuario; y alternativas como la que ha presentado el Secretario General de los socialistas extremeños, Rodríguez Ibarra, en Madrid sin duda alguna ayudarán en mi partido a abrir un debate serio en la próxima legislatura, con tiempo, y sin electoralismo. Pero todo debate sobre este tema debe pasar por la Unión Europea, como así propone la directriz actualmente en vigor y citada con anterioridad, para que todos los países miembros velen por la cultura y la creación. Juan Carlos Rodríguez Ibarra ha conseguido abrir el debate para que los socialistas europeos busquen el camino de preservar los derechos de ambos sectores (cultura y usuarios), y revisen la directriz de la que tendremos noticias próximamente.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Por lo demás, queda suficientemente demostrado que el Partido Popular fue el impulsor de este canon y, no sólo lo mantuvo cuando estuvo en el gobierno, sino que amplió aún más esa tasa: Tan incoherente como repetir hasta la saciedad que “España se rompe”, en un abrir y cerrar de ojos, y sólo pensando en una gran gaviotaza dentro de las urnas, se declinó por alinearse con el dominio “cat” para Cataluña en Internet y se separó de las directivas europeas, pensando sólo en el sillón del poder.

Por otra parte, ya ha sido suficientemente publicado por la SGAE que esta Sociedad jamás ha cobrado ni pretende cobrar dinero alguno por la utilización del software libre en nuestras administraciones. Lo que ustedes no pueden defender al mismo tiempo es que no se imponga ningún gravamen hoy a Cd’s y DVD’s (cuando lo aprobaron ustedes mismos con el gobierno Aznar) y encender a buena parte del comercio autóctono con declaraciones muy agresivas e insinuaciones respecto al comercio de chinos y otros países orientales en algunas de sus políticas municipales.

Por ello, y en consecuencia con lo expuesto, desde el Grupo Socialista no podemos más que rechazar la propuesta de moción presentada hoy en este Pleno por el Partido Popular por fariseo e incoherente con lo desarrollado por esta formación política durante sus años de gobierno y en el 90% del trámite parlamentario antes expuesto. Este ejercicio de cinismo electoral nos sorprende aún más en una Extremadura donde el PP se carcajeaba en 1998, mientras gobernaban la Nación, cuando el entonces Presidente de la Junta de Extremadura basaba en el pilar de la Sociedad de la Información el desarrollo de nuestra región para el presente siglo e, incluso, apostó por el desarrollo del software libre y las licencias de propiedad libre en Internet.

Pero, en coherencia con nuestra preocupación, expresada públicamente por el devenir del necesario concilio entre la protección a la creación cultural y la presunción de inocencia de cualquier individuo consumidor, en una escena internacional donde las copias ilegales venidas de mercados extranjeros están cercenando las inversiones de las industrias culturales, le proponemos al Grupo Popular que ambos grupos, hoy en el Ayuntamiento de BARCARROTA, instemos a nuestros respectivos grupos en el Parlamento Europeo a iniciar el debate y la reforma de la Directiva 2001/29 CE para que se inste a los Estados miembros de la Unión Europea a estructurar medidas de protección para los autores, industrias y creadores culturales sin que se cercene un derecho fundamental para el ciudadano como es su presunción de inocencia; y puedan las mismas industrias productoras del hardware, es decir productoras de los equipos reproductores y grabadores de esa creación cultural asumir parte de esa protección a la creación cultural, sin cuya protección- sin duda- el mundo que cumple la legislación internacional, la garantía de los copyrights, estará en inferioridad de condiciones con respecto a otros sistemas políticos que no se acogen a este pacto internacional avalado por el derecho



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Sometido a votación se rechaza la moción por 6 votos (PSOE) y 4 a favor (PP e IU). Así mismo Ángel Galván de IU hace constar que esta en contra del canon y se abstiene del escrito del PSOE porque no entienden lo que quieren decir.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º El Sr. Alcalde interviene en este apartado exponiendo a Alfonso Macias Gata “El pasado 5 de Diciembre, usted Alfonso Macias Gata hizo unas declaraciones a la Agencia EFE publicada en el diario Hoy, periódico de mayor tirada en la región, cadenas de Radio SER Y COPE en los que manifestó que yo Santiago Cuadrado Rodríguez había sido condenado por un delito. Por tanto dígame en que procedimiento, de que Juzgado, y la sentencia del delito por el que dice usted he sido condenado, quien era su abogado quien era el mío sino lo tiene es que usted miento, si usted miente, porque aquí tengo el Certificado del Ministerio de Justicia. Usted lo ha hecho entonces, sino tiene sentencia, ni nada, con el animo de hacer daño faltando manifiestamente a la verdad y a sabiendas de su falsedad.

Alfonso Macías contesta que fue el Gabinete de Prensa del Partido Popular.

Santiago Cuadrado contesta entonces porque sabiendo que era una falsedad, y que le hacía un grave daño a un vecino de Barcarrota no rectificó, porque consintió ese ataque a la dignidad de la persona. Yo le pido que reconozca que esas declaraciones son falsas que sabía que faltaba a la verdad y que las hizo con ánimo de hacer daño.

Alfonso Macias replica a Santiago Cuadrado “que reconoce que esas declaraciones contra Santiago Cuadrado son falsas, y que él no tiene ningún problema en reconocerle que le hizo daño, a sabiendas que no era verdad, pero el también tendrá que reconocer que el PSOE le hizo daño a su padre, a sabiendas de que no era verdad, cuando lo denunció en campaña electoral por el voto por correo”.

Santiago Cuadrado contesta “que no es lo mismo, en campaña electoral, el PSOE, recibió una información de unos ancianos y se puso en conocimiento de la Junta Electoral, no del Juzgado, no hubo juicio contradictorio, nadie se presentó y la Junta Electoral dijo que no había pruebas, fue una investigación”. “En cambio en sus falsas manifestaciones y acusaciones de haber sido yo condenado por un delito, he de decir que nunca fui acusado, ni procesado, ni juzgado, y ni mucho menos condenado, usted sabía esto y lo sabe, y a pasar de ello comete usted esta tropelía”.

Alfonso Macías contesta “que las dos cosas son iguales yo reconozco que me he equivocado, pero reconozca que su partido también se equivocó en las elecciones”.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Santiago Cuadrado contesta que no es lo mismo.

2º Seguidamente el Sr. Alcalde expone que en el pleno ordinario del 15 de octubre de 2007, estando el Secretario del Ayuntamiento de Barcarrota en el ejercicio de sus funciones públicas y cuando se disponía a salir de este salón de sesiones, Alfonso Macías Marín, padre del concejal Alfonso Macías Gata, le insulto gravemente diciéndole “cabrón, que eres un cabrón”, a lo que le contesto el Secretario que parecía mentira que le dijera eso con lo bien que se había portado con él mientras trabajaba en el Ayuntamiento.

Más de 30 o 40 personas se han ofrecido a testificar, entre los que me encuentro yo porque salía en aquel instante. Esos insultos según nos han informado en la asesoría jurídica de Diputación podrían constituir un delito grave al haberse hecho a un funcionario público en el ejercicio de su cargo. El Secretario no ha querido denunciar por no proporcionar una gran preocupación y disgusto a una persona mayor, pero les digo una cosa no voy a consentir este ni otro tipo de insultos graves a un funcionario público. La próxima vez que se ataque de esta forma, seré yo quien denuncie estos hechos a los tribunales, pues así me han informado en la Diputación.

Tanto Ángel Galván como Alfonso Macías dicen que en la legislatura anterior se dijeron muchos insultos por parte del público y nunca se recogió en acta, no comprende porque ahora lo tiene que decir el Alcalde. Santiago Cuadrado manifiesta que los hechos fueron lo suficientemente grave para decirlo y que no se vuelva a repetir.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que formular alguna pregunta más, y no existiendo ninguna se da por finalizada la sesión a los once y treinta horas de todo lo que como Secretario confirmo. Doy fé.

VºBº

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel García Pérez
SECRETARIO-INTERVENTOR